



JORNADA SOBRE PARTENARIADOS COFINANCIADOS EN HORIZONTE EUROPA

7 SEP 2022

CANTABRIA EN LA CLEAN ENERGY TRANSITION PARTNERSHIP

Raquel Manzanares (ue@gruposodercan.es)
Responsable de proyecto IGNACIO ABAITUA (iabaitua@gruposodercan.es)

EUROPEAN PARTNERSHIP



Co-funded by
the European Union

JORNADA SOBRE PARTENARIADOS COFINANCIADOS EN HORIZONTE EUROPA

CANTABRIA EN LA CLEAN ENERGY TRANSITION PARTNERSHIP



SODERCAN actuará como entidad financiadora de entidades de Cantabria que participen en partenariado internacional, cuyo proyecto haya sido aprobado en propuesta completa de acuerdo a las condiciones de la convocatoria transnacional. Esta financiación regional se vinculará a condiciones de elegibilidad de carácter regional.

CRONOGRAMA

- Lanzamiento de convocatoria transnacional y fecha de apertura del plazo para presentar pre-propuestas: **14 de septiembre de 2022.**
- Fin de plazo de presentación de pre-propuestas - **23 noviembre 2022 a las 14.00 CET.**
- Se comunica decisión a los autores de las pre-propuestas y se abre plazo para presentación de propuestas completas: **20 de enero de 2023.**
- Fin de plazo para presentación de propuestas completas: **20 de marzo de 2023 a las 14:00 CET.**
- Fecha de comunicación de decisión final de financiación: **junio 2023.**
- Convocatoria condiciones de elegibilidad regional a publicar por SODERCAN para entidades cántabras con proyectos transnacionales aprobados: **entre junio y septiembre 2023.**
- Comienzo de proyectos: **septiembre 2023.**



Co-funded by
the European Union

JORNADA SOBRE PARTENARIADOS COFINANCIADOS EN HORIZONTE EUROPA CANTABRIA EN LA CLEAN ENERGY TRANSITION PARTNERSHIP



- **Beneficiarios :**

Podrán tener la condición de persona beneficiaria las empresas o autónomos, cualquiera que sea su forma jurídica y tamaño, que estén válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud, y sea titular en Cantabria de una actividad económica que estén al corriente de sus obligaciones tributarias y no tengan deudas con Sodercan.

La categoría de PYME está constituida por aquellas empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros. - En la categoría de las PYME, se define pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros. - Gran empresa es toda empresa que no cumple los criterios establecidos para ser considera PYME.

No podrán obtener la condición de beneficiarias

- Las personas o entidades que incurran en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 12, apartado 2 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, ni aquellas que puedan ser consideradas empresas en crisis con arreglo a la definición establecida en el punto 18) del artículo 2 del Reglamento General de Exención por Categorías.
- Tampoco podrán ser beneficiarias las empresas que estén sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.



Co-funded by
the European Union

JORNADA SOBRE PARTENARIADOS COFINANCIADOS EN HORIZONTE EUROPA CANTABRIA EN LA CLEAN ENERGY TRANSITION PARTNERSHIP



- Igualmente, no podrán ser personas beneficiarias las empresas que no tengan realizada la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva de la empresa, de acuerdo con lo Previsto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención salvo que estén exentas de dicha obligación.
- Por otra parte, las empresas beneficiarias se comprometen a cumplir con los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible.
- **Cuantía y presupuesto:**

El presupuesto en 2022 es de 150.000.-€.

Con carácter general y según el reglamento de exención por categorías se aplicarán los siguientes topes:

- Investigación Industrial la intensidad de ayuda será de un máximo de 70%
- Desarrollo experimental la intensidad de ayuda será de un máximo de 45%.



Co-funded by
the European Union

JORNADA SOBRE PARTENARIADOS COFINANCIADOS EN HORIZONTE EUROPA CANTABRIA EN LA CLEAN ENERGY TRANSITION PARTNERSHIP



- **Conceptos susceptibles de ayuda:**
 - Costes de personal (personal propio y nuevas contrataciones): salario y seguridad social.
 - Costes de equipamiento (amortización: número de años y % de amortización).
 - Costes de material, suministros y productos similares.
 - Costes de asistencias técnicas e investigación destinados de manera exclusiva al proyecto (incluido auditor).
 - Gastos de viajes y alojamientos internacionales derivados de la ejecución del proyecto y estrictamente necesarios para la realización del mismo. Se incluirán los gastos del billete de avión/tren/barco/autobús relacionados con el desplazamiento de Cantabria al país destino (ida y vuelta), así como el alojamiento en destino (coste de la habitación en régimen de alojamiento y desayuno) del personal de la entidad con puesto de trabajo en la Comunidad Autónoma de Cantabria o de los administradores de la entidad que presten sus servicios de modo habitual. Únicamente se admitirán viajes referidos a trabajadores imputados en el apartado de costes de personal, y siempre que aparezcan nominativamente identificados en la justificación o en la solicitud de ayuda.
- **Otros aspectos de interes:**
 - No se acepta autofacturación en general
 - Posibilidad de solicitar anticipo



@CDTIoficial



Co-funded by
the European Union

JORNADA SOBRE PARTENARIADOS COFINANCIADOS EN HORIZONTE EUROPA CANTABRIA EN LA CLEAN ENERGY TRANSITION PARTNERSHIP



GRACIAS POR SU ATENCION

Mas información: IGNACIO ABAITUA- RESPONSABLE CETP SODERCAN. 942290003
ue@gruposodercan.es

¡SUERTE!



Co-funded by
the European Union